

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4327 *ENROVINC, SA*

Anuncio de reducción de capital por devolución de aportaciones.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC) se hace público que la Junta General Universal de accionistas de ENROVINC S.A. (en adelante la "Sociedad"), celebrada el 10 de julio de 2025, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social con la finalidad de la devolución de aportaciones a los socios, en un importe total de 2.000.128,00 euros, mediante la amortización de 33.280 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 41.760 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 41.760, ambos inclusive, lo que representa un capital social total de 2.509.776 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 6º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción de capital es la devolución de las aportaciones a los accionistas.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del citado plazo de un (1) mes para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores que se abre con la publicación de este anuncio.

Valencia, 17 de julio de 2025.- La Administradora Unica, Carmen García-Petit Gisbert.

ID: A250034394-1